

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 29 de agosto de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 23 de agosto de 2022 en silencio. Igualmente se informa que la Curaduría Urbana Número uno de Armenia informa que se encuentra tramitando una solicitud de licencia de construcción para el predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-120486 de propiedad de la ejecutada y aprisionado en estas diligencias.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Aprueba liquidación del crédito En conocimiento
Clase De Proceso	Ejecutiva
Demandante	Bancolombia Nit 890.903.938-8
Demandado	Montoya & Vargas AXM SAS Nit 901029092
Radicado	630014003007-2020-00392-00

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el documento 24 actualizada al día 4 de agosto de 2022.

Igualmente se deja en conocimiento de la parte demandante la comunicación de la Curaduría Urbana Número uno de esta ciudad, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 151** DEL 30 DE AGOSTO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504524ffea6a492518e8e6ed4fadf1d2e6c7ef226d331897244c71a041c284b5**

Documento generado en 25/08/2022 05:53:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**